



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 14 de julio de 2021

Pertenencia – corregir valla

Rad. No. 11001-40-03-022-2020-00782-00

La parte actora allegó fotografías de la valla ordenada en auto admisorio. No obstante, al examinar la misma se observa que la valla no cumple con los parámetros del numeral 7° del artículo 375 del C.G.P., por cuanto no cuenta con (i) la orden de concurrir al proceso y (ii) debe acreditar en debida forma que la letra impuesta en la misma cumple a cabalidad el diámetro que se encuentra estipulado en la norma, además deberá aportar fotos que den muestra de la fijación de la misma en la fachada del bien.

2. Respecto a la solicitud de entrega de los oficios, secretaría proceda a su elaboración y envío conforme lo establece el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

CAC

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **91** fijado hoy **15 de julio de 2021** a la hora de las 08:00 AM.



Firmado Por:

David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario

CAMILA ANDREA CALDERON FONSECA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 22 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-BOGOTÁ,
D.C.**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0e2a8e64fe4afda61934b234d97c5cdf39530edc89afeb859e3c9598fe1bd784

Documento generado en 14/07/2021 08:18:42 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>